



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Denuncias Ciudadanas por Contaminación Ambiental
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	C. José Noe González Tapia, Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable Calle Puente Batea s/n Barrio de Rancho Nuevo Yautepec, Mor. <u>Tel:7353944732</u> , sin ext. Correo Electrónico: protecciónambiental@yautepec.org
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Coordinador de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Oficina.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La queja la podrá exponer el afectado, en caso de contaminación del suelo, aire, agua y a todo ser vivo.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre o vía telefónica
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.(días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	30 días naturales.
Vigencia.	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud verbal o por escrito	I	
2	Credencial de elector del solicitante		I
3	Hoja de inspección (con firma del solicitante)	I	

Costo y forma de determinar el monto:

Artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2025

Las multas por infracción en materia de ecología y protección al medio ambiente se cobran, de acuerdo a la:

- 1.- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- 2.- El Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec.
- 3.- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- 4.-Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec 2025.

Área de pago:1

1.- Caja Universal de Predial y Catastro, ubicada en Ave Revolución N°1, Colonia Atlahuayan, Yautepec, Mor. C.P. 62370
Tel:7353945090.

2.-Tesorería Municipal, Calle No Reelección N° 61, Barrio de San Juan, Yautepec, Mor. C.P. 62370 Tel:7353940409.

3.- Caja de cobro en Oficinas de Rancho Nuevo ubicadas entre calle del Sabino esq. Dolores N°53 Yautepec, Mor C.P. 62370
Tel:7353942309.

4.- Caja de cobro en Instalaciones del DIF Municipal ubicada en Calle Puente Batea N°20 Barrio de Rancho Nuevo Yautepec, Mor C.P. 62370 Tel:7353944732.

Costo de UMA \$113.14(ciento tres pesos con 14/100 M.N.)

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Observaciones Adicionales:

La queja o denuncia no tienen ningún costo; las sanciones que se aplican son para las personas que no acaten las medidas y recomendaciones en materia ambiental en base a las leyes mencionadas.

En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cita a la persona que este infringiendo, previa inspección realizada en el domicilio del denunciado

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. De la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos promulgada en Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 4022 segunda sección, el Artículo 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 185 Bis, 186, 187 y 188; del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yautepec, Morelos Artículos 90, 111, 112, 168, 170, 171, 176, 177 fracción I, III; Artículo 178 fracción III; Artículo 179 fracción IV; Artículo 181 fracción V; Artículo 183, 187 y 188, del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos Artículo 30 y 36, y de la de la Ley de Ingresos Municipal 2025, publicada en Décima Tercera Sección del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” N° 6382 de fecha 31 de Diciembre del 2024, Artículo 58.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, ubicada en calle No Reelección N° 61 Barrio de San Juan en Yautepec, Morelos. Tel: 394-78-06, Correo electrónico: contraloría@yautepec.org



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*